



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

BASES

CONVOCATORIA N° 03-2023-GRCUSCO/GRSC-OGRH

PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS EN LA MODALIDAD DE REEMPLAZO TEMPORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PROCESO N° 003- 2023-GRSC-CUSCO

I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para implementar el proceso de Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes en la Gerencia Regional de Salud Cusco por estricta necesidad, por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- Reemplazo Temporal.

II. OBJETO.

Seleccionar personal: Profesionales de salud, Técnicos, Auxiliares y otros idóneos en orden de mérito para cubrir perfiles de cargos vacantes para Gerencia Regional de Salud, mediante Contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276-Reemplazo y Suplencia Temporal por estricta necesidad, con un tiempo de duración de hasta por (03) TRES MESES.

LA GERESA se reserva el derecho de resolver el contrato, cuando requiera coberturar la plaza por ascensos o reasignaciones.

III. BASES LEGALES.

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, y su TUO aprobado por el D.S.N° 004-2019-JUS
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 008-2019-JUS, Aprueban el Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- Ley N° 29175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública, moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Ley N° 1153 y su Reglamento.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro Único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0006-2021-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.
- R.G. N° 002-2023-GR CUSCO-GRSC/OGRH
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

IV. MODALIDAD DEL PROCESO

El proceso de concurso público, se realizará en el marco del Decreto Legislativo N°276- Reemplazo Temporal y el Decreto Legislativo N°1153.

V. DE LAS BASES

Las bases se publicarán y podrán obtenerse de la Página Web de la Gerencia Regional de Salud Cusco (<https://www.gob.pe/regioncusco-geresa>)

VI. DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO

6.1. DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria se realizará mediante publicación, en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Salud- GERESA CUSCO de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las bases.

Las bases del concurso se encuentran publicadas en la página web institucional, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha página web.

6.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO

N	ETAPA	FECHA Y HORA
1	Publicación de la Convocatoria	Viernes 19 de mayo al jueves 01 de junio del 2023 Página de la Gerencia Regional de Salud Cusco. https://sites.google.com/view/geresacusco/inicio (convocatorias)
2	Presentación y Recepción de expedientes	Jueves 01 de junio del 2023 Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitos establecidos deberán presentar el Curriculum Vitae documentado en mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud Cusco de 09:00 a 14:00 horas.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

DE LA SELECCIÓN		
4	Evaluación curricular	Jueves 01 y viernes 02 de junio del 2023.
5	Publicación de Resultados	Sábado 03 de junio del 2023. Página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco
6	Entrevista personal.	Lunes 05 de junio del 2023 , por según cronograma a publicar en la Página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco
7	Publicación de Resultado Final	Lunes 05 de junio del 2023. Página de la Gerencia Regional de Salud Cusco de la Gerencia Regional
8	Adjudicación de plazas y entrega de disposiciones	Martes 06 de junio del 2023 , Gerencia Regional de Salud Cusco, por grupo ocupacional y según cronograma a publicar en la Página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco. La adjudicación de plazas se realizará según orden de prelación y cumplimiento del perfil ocupacional. A partir de las 09:00 horas.
9	Inicio de actividades	Martes 06 de junio del 2023.

NOTA. - Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitos establecidos, deberán presentar el Currículum Vitae documentado, foliado y firmado en cada una de las páginas por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud Cusco. Es responsabilidad de cada postulante revisar la página web institucional para tener conocimiento de los resultados y la programación de la entrevista personal.

VII. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

7.1. INTEGRANTES

El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión de Concurso Público conformada mediante Resolución Gerencial N° 378-2023-GR CUSCO/GERESA, encargada de evaluar, calificar, seleccionar y adjudicar al personal que se contratará bajo la modalidad de reemplazo temporal – D.Leg. N°276, para cuyo efecto se solicitará la participación del representante del área usuaria y del Órgano de Control Institucional en calidad de veedor.

7.2. OBLIGACIONES.

Es obligación de la Comisión de Concurso conducir e implementar el proceso de selección de plazas por Reemplazo o suplencia temporal, debiendo elaborar actas de cada etapa del proceso de selección e informar a la Gerencia Regional el Informe Final del Concurso.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

7.3. PROHIBICIONES

En caso de que un miembro de la **Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante**, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

VIII. DEL CONCURSO PÚBLICO

8.1. REQUISITOS

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura del cargo vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Concurso Público de Reemplazo Temporal.

- a) Cumplir con el perfil requerido para el cargo que está postulando de acuerdo con las bases.
- b) Currículum Vitae documentado foliado, firmado y ordenado cronológicamente.
- c) Habilitación Profesional actualizada emitida por el Colegio correspondiente, de ser el caso.
- d) No podrán participar en el presente proceso, ni celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación y/o sanciones administrativas o judicial, para contratar con el Estado; de igual forma no podrán participar los postulantes que a la fecha tiene proceso judicial de cualquier índole con la entidad; además no podrán participar las personas que se encuentran en proceso administrativos disciplinarios en curso.
- e) No podrán participar en el proceso toda persona natural que registre antecedentes penales y judiciales.
- f) La presentación de documentos adulterados y la falsedad de las declaraciones juradas presentadas en el proceso de selección serán causales de anulación de su participación y si ésta se produjera después de la verificación documentaria dará lugar a resolución inmediata del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
- g) En caso de ser de las fuerzas armadas, licenciado de las FF.AA., se adjuntará Diploma de Licenciado y/o documento que acredite dicha condición.
- h) En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.
- i) Acreditar vacunación con copia de carnet de vacunación con las tres dosis.

8.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.

El postulante adjuntará solicitud de participación en el Concurso Público de selección dirigido al Gerente Regional de Salud Cusco, precisando la plaza a la que postula específicamente, por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en la fecha señalada en el Cronograma establecido en las bases; con la siguiente etiqueta:



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Gerencia Regional Ejecutiva

Oficina de Gestión de Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Señores
Gerencia Regional de Salud Cusco
Atención: Comité de Evaluación de Contratos Administrativos de Servicios

Convocatoria: Proceso de selección N° 03-2023-GRCUSCO/GRSC-OGRH
 N° de perfil - Nombre del Cargo/ Dirección u Oficina al que postula:

Nombres y Apellidos:
 DNI:
 Domicilio:
 Teléfono o Celular:

Orden de documentación requerida:

- Datos generales, según cuadro anterior.
- Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud con atención al Presidente de la Comisión.
- Resumen de Curriculum Vitae detallando página de documentación indicada en el anexo 01.
- Curriculum Vitae documentado firmado y foliado.
- Anexos.

8.3. DEL CURRICULUM VITAE

El Curriculum Vitae debe presentarse por mesa de partes debidamente firmado y foliado con números **en la parte superior derecha de cada página**, el incumplimiento de la presente disposición es motivo de DESCALIFICACIÓN y considerado como NO APTO en la evaluación curricular.

Así mismo; se deberá **adjuntar Resumen de Curriculum Vitae detallando página de documentación indicada**.

La organización y presentación del currículum vitae, **se efectuará en el siguiente orden:**

1. Datos personales y copia de DNI legible.
2. Formación Educativa.
3. Experiencia laboral en el sector salud (Resolución de término de SERUMS - personal asistencial y Contratos)
4. Capacitación (Certificados, constancias, diplomas y otros con una antigüedad no mayor a 5 años)
5. Otros.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Los documentos presentados serán objeto de control posterior de acuerdo con lo establecido por numeral 16 del artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, Ley del Procedimiento Administrativo General1.

8.4. DE LA EVALUACIÓN

El Proceso de Selección para la cobertura de cargos vacantes por contrato bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276- Concurso Público de REEMPLAZO TEMPORAL, consta de dos (02) Etapas de Evaluación, cada una es eliminatoria:

- Evaluación Curricular: 40 puntos.
- Evaluación de Entrevista Personal: 60 puntos.

A. EVALUACIÓN CURRICULAR.

El currículum vitae será evaluado con base a los siguientes factores:

- Formación:** Nivel de estudios alcanzado. Se evaluará de acuerdo con el servicio que postula y estudios con relación al perfil ocupacional.
- Experiencia Laboral:** Se considerará de acuerdo con los perfiles establecidos de Personal Profesional de la Salud, se acredita como adicional la Resolución de término de SERUMS, no son válidos las pasantías, trabajos ad-honorem y se considerará experiencia laboral desde la obtención de la habilitación profesional correspondiente.
- Para el caso del personal Técnico la experiencia laboral es según los perfiles establecidos, indispensables para cada postulante, la cual se acredita con contratos de trabajo.

En los factores de Experiencia Laboral y Capacitación afines al cargo que postula, se considerarán los contratos de trabajo desempeñados y cursos de capacitación realizados en los últimos cinco (05) años.

Aquellos postulantes que no alcancen un puntaje **MÍNIMO APROBATORIO DE 16 PUNTOS**, serán considerados **NO APTO**.

Cualquier postulante que presente documentos falsos o alterados, será eliminado automáticamente y denunciado por delito contra la fe pública, Art. 427 C.P. La Comisión de conformidad al TUO de la Ley N° 27444, podrá solicitar al postulante la presentación del original de la documentación que estime por conveniente.

Publicación de Resultados: La comisión elaborará y publicará en lugar visible de la institución la relación de los postulantes **APTOS** para la entrevista personal.

B. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión de concurso público realizará la Entrevista Personal de forma presencial para así evaluar y calificar a los postulantes que resultaron aptos en la etapa de evaluación curricular, a fin de conocer las competencias del postulante, tomando en cuenta el formulario de calificación de entrevista que cuantificará los resultados, esta corresponderá al 60 puntos de la evaluación final.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

El puntaje de la entrevista Personal se obtiene del promedio de la calificación efectuada por cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso Público. La relación para la entrevista será comunicada y publicada por la Comisión de Concurso Público previo a la fecha establecida.

C. RESULTADO FINAL

El resultado final se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas de evaluación curricular y entrevista personal; el cual será publicado en la página Web de la Gerencia Regional de Salud Cusco en la fecha establecida en el Cronograma del Concurso Público.

D. BONIFICACIÓN

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que sean acreditados por sus autoridades locales, ser de comunidades originarias.

8.5. DE LA ADJUDICACIÓN DE CARGOS

La Comisión de Concurso Público, declara GANADOR, al postulante que obtiene el mayor puntaje en el perfil materia de concurso. En caso, que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, la Comisión tomará en cuenta el mayor tiempo de experiencia laboral al perfil ocupacional a ser adjudicado.

LA ADJUDICACIÓN DE CARGOS se efectuará de acuerdo con el cuadro de méritos.

8.6. DEL CUADRO DE ELEGIBLES.

La Comisión de Evaluación, declarará como elegibles a los postulantes que obtengan nota aprobatoria en el orden de méritos, el mismo que tendrá vigencia hasta la realización de un nuevo proceso de concurso o tiempo máximo de seis (06) meses.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

9. PLAZAS CONVOCADAS PARA CONTRATOS RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- REEMPLAZO TEMPORAL.

Nº	TIPO DE CONTRATO	CANT. DE VACANTES	CARGO	OFICINA O DIRECCIÓN	TOTAL
1	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	DIRECCION EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO	3255.53
2	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	MEDICO CIRUJANO	DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA	6134
3	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	MEDICO CIRUJANO	DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA	6134
4	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	ABOGADO	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	3255.53
5	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE SECRETARIA TÉCNICA	2987.32
6	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	ASISTENTE SOCIAL	DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4224
7	REEMPLAZO TEMPORAL 276	01	ENFERMERA	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	4224

10. PERFIL DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS:

1.- INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO - OFICINA DE PROYECTOS	
PERFIL OBLIGATORIO	
Título profesional Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE. • Conocimiento en contrataciones del estado. • Conocimiento en la elaboración y formulación de inversiones y expedientes técnicos. • Capacidad de organización y liderazgo. • Capacidad de análisis para toma de decisiones oportunas. • Habilidades técnicas administrativas, manejo adecuado del software entorno Windows (Excel, Word), S10, AutoCAD y otros equivalentes. • Habilidades técnicas administrativas, manejo adecuado del software entorno Windows (Excel, Word), S10, AutoCAD y otros equivalentes. • Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno, ser proactivo.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia no menor de dos años de ejercicio profesional en el sector público y/o privado. • Experiencia mínima de un año en áreas afines. • Experiencia <u>deseable</u> de un año en alguna de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración y/o evaluación de estudios de inversión en salud. ➤ Elaboración y/o inspección, supervisión de expedientes técnicos de inversiones en salud. ➤ Ejecución y/o inspección, supervisión de obras públicas diversas(Hospitales, Centros de Salud, Postas de Salud). ➤ Formulación y evaluación de estudios técnicos en salud. ➤ Elaboración y evaluación de planes y/o expedientes de mantenimiento den salud. 	



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

2.- MEDICO CIRUJANO- DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA

PERFIL OBLIGATORIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Médico Cirujano. • Maestría concluida en Salud Pública/ equivalente. • Habilitación vigente. • Resolución de termino de SERUMS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis, comunicación, redacción, síntesis de dirección y coordinación técnica. • Concretar resultados en el tiempo oportuno. • Liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. • Buenas relaciones interpersonales • Vocación, entrega de servicio y tener iniciativa. • Trabajo en equipo, ser proactivo y leal. • Facilidad de expresión verbal. • Buenas relaciones interpersonales. • Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general de 05 años. • Experiencia en el sector público 02 años. 	
<p>DESEABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialista en Gestión o Administración de Servicios de Salud. • Medico Auditor. • Diplomado o curso en Sistema de Gestión de la Calidad en salud. 	

3.- MEDICO CIRUJANO - DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA

PERFIL OBLIGATORIO	
Título profesional de Médico Cirujano. Diploma de Colegiatura.	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos en salud pública y/o Epidemiología. • Cursos de análisis de datos epidemiológicos en R, R-Studio, Stata, Minitab, SPSS,entre otros. • Capacitación sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención y control de brotes (Deseable). • Capacitación en manejo de brotes y epidemias (Deseable).
Certificado de habilidad profesional vigente. Resolución de termino de SERUMS.	
Experiencia general mínimo de 02 (dos) años en el sector público. Experiencia profesional en el área de Epidemiología. Conocimiento y manejo de la normatividad vigente para vigilancia epidemiológica del MINSA.	Facilidad de expresión verbal y escrita. Buenas relaciones interpersonales. Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. Proactividad.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

4.- ABOGADO- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

PERFIL OBLIGATORIO	
Título profesional de Abogado. Titulado o egresado de maestría en Derecho o afines. Certificado de habilidad profesional vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos en Gestión Pública (Deseable). • Curso de especialización en control Gubernamental, Auditoría en la Gestión Pública y responsabilidad de Funciones Públicas o afines.
Experiencia mínima de 02 años en funciones afines al cargo.	
Conocimiento en la Administración Pública (deseable) Conocimiento en prevención de riesgos en la gestión administrativa (deseable) Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point).	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de expresión verbal y escrita. • Buenas relaciones interpersonales. • Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. • Proactividad.

5.- TECNICO ADMINISTRATIVO- OFICINA DE SECRETARIA TECNICA

PERFIL OBLIGATORIO	
Bachiller de la carrera profesional de derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Alto sentido de responsabilidad. • Organización. • Proactividad. • Honestidad. • Trabajo en equipo, bajo presión.
Experiencia mínima de 02 años en el sector público y/o privado. Experiencia mínima de 01 año en el sector público en el cargo o afines.	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. • Conocimientos del régimen disciplinario de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. • Conocimientos de Administración y Gestión Pública. • Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point). 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y tramitación de denuncias administrativas que provengan de la Entidad. • Archivo, custodia y organización de expedientes administrativos. • Precalificación e investigación denuncias administrativas. • Redacción de documentos a fines de requerir información. • Proyección de informes de precalificación. • Apoyo a las autoridades de los PAD en los documentos. • Y otras funciones asignadas por el superior.
<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado o Cursos en Gestión y/o Derecho Administrativo en General. • Diplomado o Cursos en Derecho Administrativo Disciplinario o Sancionador. 	



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

6.- ASISTENTE SOCIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL OBLIGATORIO	
Título profesional de Asistente Social	FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el cumplimiento de las actividades de desarrollo de bienestar del personal. • Identificar e implementar las estrategias y servicios para lograr el bienestar de los recursos humanos y crear un clima laboral adecuado. • Realizar investigaciones de la problemática social del trabajador y su familia. • Coordinar con instituciones Públicas y Privadas la aplicación de programas de bienestar social. • Apoyar en la gestión de recursos para proponer incentivos y asistencia social consistente en uniforme, alimentación y otros a favor de los trabajadores en general. • Otras funciones que le asigna la superioridad.
Experiencia funcional relacionada al cargo mínima de 02 años.	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Organización, análisis, expresión, coordinación. • Habilidades técnicas administrativas, manejo mínimo de equipos informáticos. • Habilidades para concretar resultado en el tiempo oportuno. • Vocación y entrega al servicio, buscando bienestar de los demás. • Lealtad, fidelidad y ser Proactivo. • Buenas relaciones interpersonales. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere disponibilidad inmediata.

7.- ENFERMERA – DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

PERFIL OBLIGATORIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de enfermería • Colegiatura certificada y Hábil para el ejercicio de la profesión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Verificación Sanitaria de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados de la Región, en concordancia con los Procedimientos Administrativos relacionados con la Categorización y Registro de instituciones prestadoras de Servicios de Salud Públicos y Privados de la Región. • Implementación de la Asistencia Técnica relacionada con las funciones de Regulación y Fiscalización de Servicios de Salud hacia los administrados y usuarios de los Procedimientos Administrativos relacionados con la Categorización y Registro de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privados de la Región. • Implementación de la labor de Identificación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo para el cumplimiento de Categorización y Registro de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas de la Región.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional Administrativa de tres años en Instituciones Públicas en fiscalización de servicios de salud , como mínimo. 	
Estudios de Post Grado en Salud Pública (Cursos/Diplomado/ Maestría/ Doctorado) de preferencia en Gerencia de Servicios de Salud, Derecho Administrativo y Regulación y Fiscalización de Servicios de Salud.	
Conocimientos mínimos requeridos para el correcto desempeño del puesto: Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de apoyo, Normas Técnicas de Categorización, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General e informática Básica.	



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

11.a. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

Se declara desierto el proceso de selección para un Cargo Vacante en los siguientes casos:

- 11.1.** Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos establecidos, para el cargo a adjudicar.
- 11.2.** Cuando no exista un postulante que haya obtenido puntaje mínimo o nota aprobatoria.
- 11.3.** Cuando no se presentan postulantes al proceso de Selección
- 11.4.** Otras debidamente justificadas.

11.b CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso puede ser cancelado por alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- a. Por restricciones Presupuestales.
- b. Otras debidamente justificadas.

12. DISPOSICIONES FINALES:

- 12.1.** La documentación (Currículum Vitae) sólo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria. La presentación de documentos y la programación del Cronograma de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual los postulantes deberán tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo.
- 12.2.** Los postulantes podrán visualizar los resultados de la Convocatoria en la página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco.
- 12.3.** Los postulantes que no hayan sido considerados como elegibles, podrán recabar sus files dentro de los 30 días de culminado el proceso de selección.
- 12.4.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante.
- 12.5.** En caso de empate final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares, si persistiese el empate, se tomará en cuenta la antigüedad de los estudios del postulante.
- 12.6.** El postulante que no esté a la hora y día programado, perderá la posibilidad de participación sin opción a reclamo.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- 12.7.** Los postulantes que hayan sido declarados ganadores deberán obligatoriamente presentar los documentos originales, para su verificación respectiva y fedatación respectiva.
- 12.8.** Los actos que impidan o entorpezcan el proceso de selección, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases, será puesto en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.
- 12.9.** Los aspectos no contemplados en las presentes Bases, serán resueltos por la Comisión del Proceso de selección, debiendo asentarse en Acta los acuerdos adoptados.

LA COMISIÓN



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N°01

CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS EN LA MODALIDAD DE REEMPLAZO TEMPORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PROCESO N° 003- 2023-GRSC-CUSCO

REQUISITOS GENERALES

N°	REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS POSTULANTES	N° de página
1	Título Profesional y Grados Académicos.	
2	Certificado de Habilitación Profesional Vigente original.	
3	Resolución de Término de SERUMS (Profesional en Salud).	
4	Documento Nacional de Identidad (copia ampliada).	
5	Experiencia Laboral: Según lo requerido para cada cargo o grupo ocupacional, de acuerdo a perfiles establecidos.	
6	Currículum Vitae documentado (el tiempo de servicios se acredita con los contratos de trabajo) y foliados cronológicamente (resaltar tiempo de contrato obligatorio).	
7	Declaración Jurada de no tener: Antecedentes Penales, ni policiales, ni de estar inhabilitado administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado ORIGINAL.	
8	Declaración jurada de aceptación de las bases del proceso de selección	
9	Declaración jurada sobre información de haber prestado servicios en alguna entidad de la administración pública,	
10	Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud Cusco y de la comisión de selección.	
11	Declaración jurada de no encontrarse o encontrarse en el registró de deudores alimentarios morosos – REDAM.	
12	Declaración jurada de contar con buena Salud Física y Mental.	
13	Copia de carnet de vacunación (tres dosis)	



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Gerencia Regional Ejecutiva

Oficina de Gestión de Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

El o la que suscribe, ,
identificado (a) con DNI N° , RUC N°.....y con
domicilio real en
..... Estado civil..... natural del Distrito de.....
..... , Provincia de Departamento
de..... ,

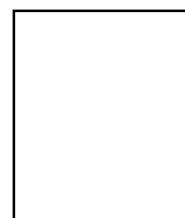
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1) No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- 2) No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
- 3) No encontrarme inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- 4) No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido – GRSC.
- 5) No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- 6) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- 7) Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- 8) Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
- 9) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Cusco,de.....del 2023

Huella Dactilar

Apellidos y nombres:
DNI N°:





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

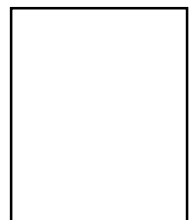
Por el presente documento, Yo:
identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, al amparo de lo
dispuesto por los artículos 51° y 52° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y en pleno ejercicio de
mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y someterme a todas
las reglas, condiciones y procedimientos, establecidos en las Bases y en la Convocatoria del
proceso de selección, para la contratación de personal bajo la modalidad de reemplazo temporal
D.Leg N° 276.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo
conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el
artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años,
para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a
hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad
establecida por ley.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Cusco,de.....del 2023

Huella Dactilar



Apellidos y nombres:

DNI N° :



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Gerencia Regional Ejecutiva

Oficina de Gestión de Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN ALGUNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-96-PCM).

Por el presente documento, Yo.....identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° , domiciliado en.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

(SI) (NO) Haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública

En el caso de haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública, indicar el motivo de su retiro:

.....

Lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Finalmente, en el caso de demostrarse el ocultamiento de información y/o consignación de información falsa, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Lugar y fecha,

Huella Dactilar

 Apellidos y nombres:
 DNI N° :



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 05

ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, y DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Por la presente, yo, declaro bajo juramento lo
Siguiente²:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s), servidor(es) y/o miembros de la comisión de
selección:

(.....) 1.- Existe vinculación

(.....) 2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1- existe vinculación) precedente, detallar
el o los casos por los cuales se configura la vinculación:

Marcar con un aspa	CASOS DE VINCULACIÓN
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. <i>(Primer grado de consanguinidad: padre e hijo. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino y tío. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí) o afinidad.</i>
	Por ser o haber sido cónyuges o concubinos, o que, por cualquier motivo, hayan tenido o tengan una unión de hecho que manifieste la finalidad de hacer vida en común.
	Porque el postulante tiene directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud.

²*Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

**El carácter de declaración jurada respecto de la veracidad de la documentación e información presentada no releva a la Defensoría del Pueblo de desarrollar la actividad probatoria que les sea considerada pertinente.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

	Por haber sido o ser el funcionario de confianza, funcionario principal, asesor o trabajador de algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud.
	Por la existencia de algún tipo de relación en virtud de la cual algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Defensoría del Pueblo ejerce o se encuentra en capacidad de ejercer una influencia relevante en las decisiones operativas, económicas o de cualquier otra índole que adopte o pudiera adoptar el postulante, o viceversa.
	Por haber existido o existir cualquier otro elemento que pudiera significar algún tipo de vinculación directa o indirecta.
	Otras razones. Especificar:

Cusco,.....de..... de 2023

Huella Dactilar



Apellidos y nombres:
DNI N°



**Gobierno Regional
de Cusco**

**Gerencia Regional de
Salud Cusco**

**Gerencia Regional
Ejecutiva**

**Oficina de Gestión de
Recursos Humanos**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"*

ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE O NO ESTAR INSCRITO EN EL
REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

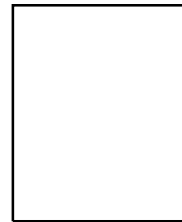
Por la presente yo..... con DNI
N°..... declaro que: (Marcar con una **X**)

(SI) **(NO)** : Soy deudor alimentario moroso.

(SI) **(NO)** : Me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -
REDAM

Cusco,de.....del 2023

HUELLA DACTILAR



Apellidos y nombres:
DNI N° :

Definición de Deudor moroso: Persona obligada a la prestación de alimentos en virtud a lo resuelto en un proceso judicial que ha culminado, ya sea con sentencia consentida o ejecutoriada o por acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, siempre que se encuentre adeudando por lo menos tres cuotas sucesivas o alternadas de sus obligaciones alimentarias.

Tratándose de procesos judiciales en trámite, se considerará deudor alimentario moroso, a la persona que adeude por lo menos tres pensiones devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 07

EVALUACION DEL CURRICULUM DOCUMENTADO (PROFESIONAL DE LA SALUD) 2023

NOMBRES Y APELLIDOS:
 PROFESION:
 ESPECIALIDAD
 DEPENDENCIA:
 FECHA:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	TOTAL
1. GRADO DE INSTRUCCIÓN: (Máximo 10 puntos) a. Titulado (10 Puntos) b. Bachiller (5 Puntos)		
2. TITULO PROFESIONAL (máximo 10 puntos) a. Por Título de Maestría (5 Puntos) b. Por Título de Doctor (5 Puntos) c. Por Título de Segunda Especialidad (5 Puntos)		
3. CAPACITACION: Cursos y Capacitaciones requeridas por el perfil. (Máximo 10 puntos) a) Cursos mayores de 3 meses y menores de 9 meses: (1 punto) b) Cursos mayores de 9 meses a más meses: (2 puntos)		
4. EXPERIENCIA LABORAL. (máximo 10 puntos) a. La experiencia laboral contará desde el primer año cumplido incluido SERUMS: (1 punto por cada año) b. En caso haya laborado o prestado servicios en establecimientos de Salud durante la emergencia sanitaria se otorgará 03 puntos adicionales. Se acreditará con contratos de trabajo, constancias de trabajo o resoluciones.		
TOTAL		



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 08

EVALUACION DEL CURRICULUM DOCUMENTADO (PROFESIONALES) 2023

NOMBRES Y APELLIDOS:
 PROFESION:
 DEPENDENCIA:
 FECHA:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	TOTAL
1. GRADO DE INSTRUCCIÓN: (se considera el mayor grado obtenido, máximo 10 puntos) a. Titulado (10 Puntos) b. Bachiller (5 Puntos)		
2. TITULO PROFESIONAL: (máximo 15 puntos) a. Por Título de Maestría (5 Puntos) b. Por Título de Doctor (5 Puntos) c. Por Título de Segunda Especialidad (5 Puntos)		
3. CAPACITACION: Cursos y Capacitaciones requeridas por el perfil. (Máximo 10 puntos) a) Cursos mayores de 3 meses y menores de 9 meses: (1 punto) b) Cursos mayores de 9 meses a más meses: (2 puntos) Se consideran solo de los últimos 3 años.		
4. EXPERIENCIA LABORAL: La experiencia laboral contará desde la optención del título profesional (1 punto por cada año) Se acreditará con contratos de trabajo o constancias de trabajo de los últimos 5 años		
TOTAL		



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 09

EVALUACION DEL CURRICULUM DOCUMENTADO (TECNICOS) 2023

NOMBRES Y APELLIDOS:
 ESPECIALIDAD:
 DEPENDENCIA:
 FECHA:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	TOTAL
1. GRADO DE INSTRUCCIÓN: (se considera el mayor grado obtenido, máximo 15 puntos) (factor no considerado para perfil de técnico en transporte) a. Bachiller (15 Puntos) b. Tecnico no universitario (12 Puntos)		
2. LICENCIA DE CONDUCIR PARA CONDUCTORES PROFESIONALES (Puntaje válido sólo para perfil de Técnico en Transporte, en reemplazo del factor 1) a. CLASE A - CATEGORÍA II-B : (15 puntos)		
3. CAPACITACION: Cursos y Capacitaciones requeridas por el perfil. (Máximo 15 puntos) a) Cursos menores de 3 meses: (8 puntos) b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 9 meses:(12 puntos) c) Cursos mayores de 9 meses a más meses: (15 puntos) Se consideran solo de los últimos 3 años		
4. EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 10 puntos) a. De uno a dos años : (06 puntos) b. Más de dos años y menor de cinco años: (08 puntos) c. Mayor a cinco años: (10 puntos)		
TOTAL		



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

Oficina de Gestión de
Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N°10

FORMULACION DE EVALUACION PARA LA ENTREVISTA PERSONAL 2023

NOMBRES Y APELLIDOS:
 PROFESION:
 ESPECIALIDAD
 DEPENDENCIA:
 FECHA:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE					TOTAL
	12	10	8	4	0	
1. ASPECTOS PERSONALES. Mida la presencia, naturalidad del postulante.						
2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias.						
3. CAPACIDAD DE PERSUASION Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones, validar y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
5. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						
TOTAL						

LEYENDA:

- 12: Excelente
- 10: Muy bueno
- 8: Bueno
- 4: Regular
- 0: Deficiente

.....
 Presidente de la
 Comisión

.....
 Secretario de la
 Comisión

.....
 Integrante de la Comisión

Nota. - La calificación final será el promedio de los puntajes de los tres entrevistadores y dividido entre 3.